



## **RESPONDE OBSERVACIÓN**

---

**PROVISIÓN DE EMPLEO  
ABOGADO(A) COORDINADOR(A) REGIONAL  
CENTRO LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL  
BERNARDO O´HIGGINS**

---

**BASES CÓDIGO PSP 102/2025**

**AGOSTO DE 2025**

## **1. OBSERVACIONES RECIBIDAS**

Que con fecha 07 de agosto 2025, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de PEDRO ADRIÁN NARANJO-MILÁN:

Don Felipe.

Junto con saludarte y esperando que esté teniendo una buena semana.

Dentro del plazo estipulado vengo a realizar observación respecto del concurso "PSP 102/2025".

En tal sentido aparece en el listado que no asistí a la rendición de la prueba técnica, situación que no condice con la realidad, puesto que realicé dicha prueba y la envié en tiempo y forma. Me encontraba en el grupo asignado a doña Bárbara Palma, donde registré mi asistencia e inclusive al momento de terminar y enviar la prueba, lo registré en el chat de la reunión que había enviado, agradeciendo y despidiéndome por esa vía. Desconozco si logré pasar el corte necesario; si así fuese el caso, en estos momentos tampoco podría realizar observaciones sobre el puntaje asignado en las ponderaciones según tabla que aparece en las bases. Razón por la cual solicitó que se tenga en cuenta dicha situación.

Es por ello que solicito que se revise la grabación de la reunión que se realizó para que se compruebe mi asistencia, la rendición de la prueba y puntaje obtenido.

Desde ya, espero que mi observación sea acogida.

Saludos cordiales.

## **2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS**

Se revisan los antecedentes presentados por PEDRO ADRIÁN NARANJO-MILÁN constatándose que con fecha 06/08/2025 se publica el Acta de Resultados Etapas 1 a 3 PSP 102/2025, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

### **2.1 Etapa de Evaluación Técnica**

Se constata que la presente postulación acredita haber rendido etapa o obtener un rendimiento equivalente a un 80%. Por tal motivo avanza a la siguiente etapa.

### **2.2 Etapa de Evaluación Formal de Antecedentes.**

Se constata que la presente postulación presenta todos los antecedentes obligatorios. Por tal motivo avanza a la siguiente etapa.

### 2.3 Etapa de Evaluación Curricular

Se constata que la presente postulación obtiene la siguiente puntuación:

Postulantes	Doctorado	Magister	Diplomados	Capacitación	Experiencia Curadurías	Litigación	Jefatura	Puntaje
PEDRO ADRIÁN NARANJO-MILÁN	0	20	15	20	20	20	0	95

### 3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 102/2025 aprobadas por Resolución Exenta N°2325/2025, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este receptor SI acoge la observación presentada por PEDRO ADRIÁN NARANJO-MILÁN.

La presente postulación obtiene 95 puntos en la etapa de evaluación curricular.